



COMUNICADO

PARA: Consejo Superior de la Judicatura y todos los afiliados

DE: Junta Directiva

El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, como agremiación de los jueces y fiscales de los distritos judiciales de Medellín y Antioquia, anclado en el superlativo propósito estatutario de enaltecer la función jurisdiccional, su autonomía e independencia, así como la dignificación y el mejoramiento del Poder Judicial, quiere expresar su preocupación ante la expedición del Acuerdo PCSJA20-11542 del 24 de abril de 2020 por parte del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se establecen unos incentivos a la gestión de los servidores judiciales vinculados en el sistema de carrera judicial, principalmente en cuanto se otorga puntos adicionales a la calificación de servicios del corriente año 2020 a quienes su rendimiento aumente respecto de la calificación del período inmediatamente anterior.

Dejamos en claro que, estamos totalmente de acuerdo con la creación de estímulos a todos los miembros de la Rama Judicial; sin embargo, creemos que éstos deben otorgarse sobre situaciones que sean realmente realizables, pues es un hecho notorio, que este año la productividad indefectiblemente será menor que la de los años pretéritos, dada la contingencia que venimos presentando con la pandemia del Covid-19, situación que, por disposiciones del gobierno nacional ha requerido, para preservar la salud y vida de todos los servidores judiciales y sus familias, estar resguardados en sus respectivas casas.

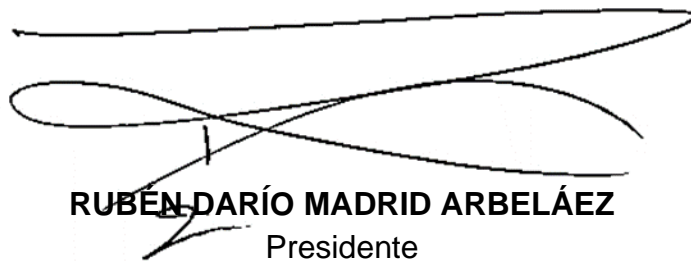
Fue así como, el Consejo Superior de la Judicatura, ante una situación de tal gravedad y urgencia como era evitar la propagación del virus Covid-19, que incluso justificó una reiterada suspensión de términos judiciales en la mayoría de procedimientos, dispuso desde tiempo atrás, pese a que no existe estructura ni preparación, trabajo en casa de los servidores judiciales. Ante lo cual, pensamos, contrario sensu, que, en vez de incentivar un imposible aumento de rendimiento, debería estar considerando seriamente para efectos de la calificación de los



servidores judiciales vinculados al sistema de carrera judicial, rebajar los estándares de productividad, pues es más que evidente que los índices de productividad de esta anualidad serán mucho más bajos comparado con los años anteriores.

En este momento para todos los servidores judiciales debe primar la salud física y mental, así como la vida tanto de ellos como de sus familias.

Medellín, 29 de mayo de 2020.



RUBÉN DARÍO MADRID ARBELÁEZ
Presidente